

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

86

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, de 27 de julio de 2010, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del administrador de Infraestructuras Ferroviarias, “Modificado número 2 del Proyecto Constructivo de Plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aranjuez-Ontígola”, en los términos municipales Aranjuez y Ocaña. Expediente 234ADIF1004.

El administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del “Modificado número 2 del Proyecto Constructivo de Plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aranjuez-Ontígola”, en los términos municipales de Aranjuez y Ocaña, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, en cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del mencionado Reglamento, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción (plaza de los Sagrados Corazones, número 7), en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

**MODIFICADO NÚMERO 2 DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.
MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA
TRAMO ARANJUEZ-ONTIGOLA**

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: Aranjuez

D-28.0133-0101-C03	18	12	Compañía Agrícola GARIP S.A	Compañía Agrícola GARIP S.A C/ Diplomáticos, 8 28023 Madrid	1214071	0	2023	0	Rústica
D-28.0133-0103-C02	19	3	Falco Anchorena, Manuel	Falco Anchorena, Manuel C/ Serrano, 51 2º Izq 28006 Madrid	581530	0	9535	0	Rústica
D-28.0133-0105	18	9003	Confederación Hidrográfica del Tajo	Confederación Hidrográfica del Tajo Av Portugal, 81 28011 Madrid	7569	0	90	0	Rústica

Madrid, a 27 de julio de 2010.—El director general de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.
(02/8.176/10)